

PROYECTO HORAS CONSTITUCIONALES

“FORMAR EN DEMOCRACIA”

DOCENTE

ENOC CAMILO TAMAYO SILVA

COORDINADOR

MARCELINO MIRANDA

APARTADÓ ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ

2022

INTRODUCCIÓN

El estudio de la Constitución política de Colombia, es necesario para el desarrollo de competencias ciudadanas que favorezcan la implementación del Estado social de derecho. Dentro del proceso de formación ciudadana de los estudiantes es indispensable que estos participen de actividades de interacción comunitaria donde puedan contribuir paulatinamente al mejoramiento de los entornos de socialización. La ley 107 de 1994 estableció la obligatoriedad de llevar a cabo actividades cívicas dentro el cumplimiento de los procesos denominados horas de estudio constitucionales.

El proyecto de horas constitucionales se desarrollará en el horario de jornada contraria o complementaria hasta dar cumplimiento al número de horas que establece la ley(50 horas) , siendo supervisado por el docente encargado para tal fin y por las personas donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciaran los formatos de seguimiento de las horas CONSTITUCIONALES. Teniendo presente las condiciones de bioseguridad dadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación debido a la crisis sanitaria y humanitaria generada por el covid-19.

JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia de 1991 trajo importantes cambios al orden jurídico nacional, implementando la solidaridad y la participación social como valores fundantes del Estado. En aras de lograr mayor participación de la sociedad en la solución de sus problemas y de concientizar a los jóvenes del poder que tienen para cambiar la realidad social de Colombia la ley 115 de 1994 y la ley 107 de 1994 establece la obligatoriedad del cumplimiento de 50 horas de estudios constitucionales, a los estudiantes del grado 11 para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar en los estudiantes de la Institución educativa José Joaquín Vélez la adquisición de competencias ciudadanas y democráticas establecidas en el conocimiento previo de la Constitución política de Colombia a través de la orientación y cumplimiento de 50 horas establecidos por la normatividad colombiana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Analizar los antecedentes, hechos y circunstancias que llevaron a la proclamación de la constitución política de 1991.

- ❖ Reconocer los principios y valores impartidos por la Constitución política de 1991.

- ❖ Promover en la comunidad educativa el conocimiento de la constitución política acorde al contexto social de nuestra institución.

MARCO LEGAL

La prestación de las horas constitucionales está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

La Constitución política de 1991 establece en su artículo 41: El Estado divulgará la constitución. La ley 115 de 1994 también establece la enseñanza obligatoria de la Constitución política de Colombia. Sin desconocer las demás leyes y decretos que regulan y fomentan la enseñanza, buscando el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes; la obligatoriedad de la enseñanza instrucción cívica en las instituciones oficiales o privadas del país con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje los principios y valores de la participación ciudadana. La ley ordenada está refrendada de la ley 1013 y la ley 1029 de 2006.

La ley 107 de 1994 establece la obligatoriedad del cumplimiento de 50 horas de estudios constitucionales, a los estudiantes del grado 11 para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.

METODOLOGÍA

PARTICIPANTES

Las horas de estudios constitucionales en la Institución Educativa hacen parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado 11°(según la normativa vigente).

El proyecto de estudios CONSTITUCIONALES, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa, donde participaran los estudiantes, profesores, padres, entidades del contexto y entidades oficiales.

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de cincuenta (50) horas de enseñanza constitucional en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en el grado 11° de la educación Media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES

En consideración a la importancia de la formación ciudadana de los estudiantes en proceso de finalización de los estudios de bachillerato se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos bajo el enfoque de la educación constitucional, cumpliendo con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y procurando alcanzar los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

LÍNEAS DE ACCIÓN

La Institución educativa José Joaquín Vélez pone a consideración de los estudiantes diferentes líneas de acción o proyectos donde los estudiantes pueden retribuirle a la comunidad parte del saber adquirido y lograr mitigar o solucionar problemáticas sociales y comunitarias.

:

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCENTE QUE CERTIFICA
Proyectos de Gestión Ambiental , Ornamentación	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.	
Prevención de desastres y Primeros Auxilio	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros auxilios.	Enoc Camilo Tamayo Silva

Recreación y Tiempo Libre	Juegos Supérate, danza, teatro, Interclases, juegos intercolegiados.	Alexander Balanta y Melitina Luna Valoyes
Auxiliar de Coordinación	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos institucionales.	
Biblioteca	Auxiliar de biblioteca, inventario, planillas y apoyo al servicio de la biblioteca.	Bibliotecarios
Proyecto Monitoria	Monitorias de apoyo en las áreas del conocimiento básicas a estudiantes de la básica primaria a través de talleres. Asistencia a los estudiantes de Preescolar.	Coordinadora Stella Mendez
Logística	Apoyo a las actividades institucionales.	Rector Rodrigo Edison Zapata
Proyección a la Comunidad	Prestación del servicio social en entidades gubernamentales u otras tales como La Policía, Bomberos, Cruz Roja, Iglesias, entre otras.	Coordinador Marcelino Miranda.
Coordinador del Proyecto: ALEXANDER VARILLA VELASQUEZ		

POBLACION BENEFICIADA

El Proyecto de enseñanza constitucional beneficiara a la comunidad educativa y a la población del municipio de Apartadó donde los estudiantes del grado 11º de la institución educativa realicen sus proyectos de intervención.

RECURSOS

HUMANOS: estudiantes del grado 11° de la Institución Educativa, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y los docentes y directivos docentes que coordinen el proyecto.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Marzo	Orientación general a los estudiantes sobre el los proyectos	Coordinador del Proyecto y rector
Marzo	Elección de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Coordinador del Proyecto
Febrero – Noviembre	Ejecución y seguimiento de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Docentes coordinadores del Proyecto Estudiantes de 10° y 11°

Noviembre	Evaluación y valoración del impacto del proyecto	Coordinador del Proyecto y estudiantes del grado 11°
-----------	--	--

BIBLIOGRAFÍA

Ley 115 de 1994, artículos 97 y 66

Decreto 1860 de 1994, artículo 39

Decreto 1743 de 1994 (art 7: servicio social en educación ambiental)